

23128 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, de la Universidad de Santiago, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado, convocada por Resolución de fecha 30 de marzo de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Santiago de fecha 30 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Santiago de Compostela, 26 de septiembre de 1994.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

ANEXO

Plazas de Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR»

Plaza número: 1.217/94

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos Rosales López, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don José Ramón Albarte Castiñeiras, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Pedro Simón de Vicente Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada; doña M. Anunciación Quinteiro Gallego, Profesora titular de la Universidad de Salamanca, y don José Ignacio Rivas Flores, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel A. Zabalza Beraza, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Felipe Trillo Alonso, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Angel Pio González Soto, Catedrático de la Universidad «Rovira i Virgili»; don Félix Sepúlveda Barrios, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y doña M. del Pilar Garcibailador Martínez, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

Plaza número: 1.218/94

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Quiñoa López, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don José Carlos de Miguel Domínguez, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Joan Baró Llinas, Catedrático de la Universidad de Lleida; don Diego Guerrero Jiménez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Matilde Arranz Pérez, Profesora titular de la Universidad de La Coruña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alfonso Carlos González Pareja, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Agustín Ramos Calvo, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Maximino Carpio García, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Ramiro García Fernández, Profesor titular de la Universidad de Valladolid, y don Ricardo Aláez Aller, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

AREA DE CONOCIMIENTO: «PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO»

Plaza número: 1.219/94

Comisión titular:

Presidente: Don Aquilino Polaina Lorente, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Edelmira Domenech Llaberia, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Doña Cristina Botella Arbona, Catedrática de la Universidad de Murcia; doña Consuelo Marcet Cabral, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona, y doña Concepción R. López Soler, Profesora titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco José Labrador Encinas, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Rosa Nogueira Rodríguez, Profesora titular de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Vicente Pelechano Barberá, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Luis Rodríguez Franco, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y doña Carmen Luciano Soriano, Profesora titular de la Universidad de Granada.

Plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

Plaza número: 1.220/94

Comisión titular:

Presidente: Don José María Rioboo Almanzor, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretaria: Doña Modesta Campo Andión, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocales: Doña Ana María Lago Martínez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo; don Hermenegildo Fernández-Abascal Teira, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y don Luis Angel Veiga Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña M. Carmen Guisán Seijas, Profesora titular Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretaria: Doña Mariña Lois Mosquera, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Vicente Moratal Oliver, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares; doña Ana Tenza Graells, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Juan Cantero Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

23129 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Primero.—El Rectorado de la Universidad de La Laguna, en cumplimiento del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre);

Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica parcialmente al anterior; los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 192/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Tercero.—Para ser admitidos a los citados concursos, se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarto.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre

Para concursar a plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud a la excelentísima señora Rectora magnífica de la Universidad de La Laguna, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», mediante solicitud, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada y acompañada del curriculum del aspirante, según el modelo que figura en el anexo III, y la documentación, debidamente compulsada, que acredita reunir los requisitos específicos necesarios para participar en el concurso.

Además, los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado en la Caja General de Ahorros de Canarias, oficina de servicios, sita en la calle Sol y Ortega, la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos (2.200 pesetas por derechos de examen y 800 por formación de expediente). La Caja expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Caja haciendo constar en el talón destinado a dicha Caja los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante, número del documento nacional de identidad e identificación de la plaza a la que concursa.

Sexto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, así como las causas de la exclusión. Contra esta Resolución, aprobada la relación de admitidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rectorado de esta Universidad en el plazo de quince días hábiles, a partir de la notificación de la misma.

Séptimo.—El Presidente de la Comisión que resolverá el concurso dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos con una antelación mínima de quince

días naturales para realizar el acto de presentación de concursantes y con un señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Octavo.—En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, y recibirá cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Noveno.—Todas las actuaciones de las Comisiones nombradas al efecto tendrán que realizarse en el ámbito territorial de la Universidad de La Laguna, salvo causas de fuerza mayor, y con la debida autorización del Rectorado.

Décimo.—Los candidatos propuestos por las Comisiones para la provisión de las plazas deberá entregar en el Registro General de la Universidad de La Laguna, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de las Comisiones, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad por duplicado.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de la Administración de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el desempeño de la función pública.

En el supuesto de que los aspirantes propuestos tuvieran la condición de funcionario público de carrera, estarán exentos de presentar tales documentos o requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

La Laguna, 26 de septiembre de 1994.—La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

ANEXO I

Identificación del concurso: 1/TU. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de Conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en política y planificación regional. Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Identificación del concurso: 2/TU. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en econometría. Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

ANEXO II

Convocado por Resolución de de esa Universidad de la Laguna (B.O.E.) concurso para la provisión de la plaza de Profesorado cuyos datos se indican más abajo, y cumpliendo todas y cada una de las condiciones generales y los requisitos específicos requeridos, solicito de V.M.E. ser admitido en el mismo.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO
Identificación de la plaza:
Cuerpo al que pertenece la plaza
Area de conocimiento a la que corresponde
Departamento al que está adscrita
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza
.....
Clase de concurso

II. DATOS PERSONALES		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha y lugar de nacimiento		D. N. I.
Domicilio: Via pública		Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia

III. RELACION DE LA DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

IV. DATOS ACADEMICOS		
En caso de concursar al Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Eximido por el Consejo de Universidades SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Títulos	Fecha de Obtención	
Docencia previa: Centro y plaza	Situación (Numer., Inter. o Contrat.)	Fecha

V. DATOS PROFESIONALES		
Es funcionario público de carrera SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:		
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	N.R.P.
Situación	Activo <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>
	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/>

Forma en que se abonan los derechos y tasas									
Giro telegráfico	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Fecha</th> <th style="width: 50%;">Nº del recibo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Nº del recibo						
Fecha	Nº del recibo								
Giro postal									
Abono en caja									

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: Ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza consignada, comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

(Lugar, fecha y firma.)

ANEXO III

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	DNI
Nacimiento: Fecha, Municipio y provincia	
Domicilio: Via pública	Teléfono
Municipio	Provincia
Facultad o Escuela actual	
Categoría actual como Profesor	

Acompaña en hoja(s) adjunta(s) los siguientes datos por su orden y número, dejando sin cubrir los que procedan:

CURRICULUM VITAE
1.- Títulos académicos (clase, Organismo o centro, fecha de expedición y calificación si la hubiere)
2.- Puestos docentes ocupados (categoría, Organismo o centro, régimen de dedicación, fecha nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación).
3.- Actividad docente desempeñada (asignaturas, Organismo o Centro y fecha).
4.- Actividad investigadora desempeñada (Programas, puestos y fecha).
5.- Publicaciones -libros- (indicar trabajos en prensa justificando su aceptación). (Título, fecha publicación y editorial).
6.- Publicaciones -artículos- (indicar trabajos en prensa justificando su aceptación). (Título, revista, fecha publicación y páginas).
7.- Otras publicaciones.
8.- Otros trabajos de Investigación.
9.- Proyectos de Investigación subvencionados.
10.- Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (indicar título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
11.- Patentes.
12.- Cursos y Seminarios impartidos (con indicación del Organismo o Centro, materia, actividad desarrollada y fecha).
13.- Cursos y Seminarios recibidos (con indicación del Organismo o Centro, materia, y fecha).
14.- Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la Licenciatura).
15.- Actividades en empresas y ejercicio libre de la profesión.
16.- Otros méritos docentes o de investigación.
17.- Otros méritos.

23130 RESOLUCION de 27 de septiembre de 1994, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por

Resolución de 19 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 27 de septiembre de 1994.—El Rector, César Charro Gómez.